



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 82/96, 127/96, 136/96 y 15/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, por las que se otorga diferentes equivalencias a la señorita Fabiana Andrea GOMEZ CHAHIN de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que tales disposiciones para determinadas asignaturas ,no se tuvo en cuenta el régimen de correlatividades.

Que es necesario regularizar esta situación a los fines de facilitar el tratamiento de otorgamiento de título de la alumna.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la cuestión y aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 180/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María en todos sus términos, relacionada con el otorgamiento de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



equivalencias a la señorita Fabiana Andrea GOMEZ CHAHIN de la carrera Ingeniería en
Sistemas de Información.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 167/2002

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento